

## INFORME DE NEGOCIACIÓN

### Fortalecimiento tecnológico de la Unidad de Investigación Financiera.

A continuación se detallan los contratos cerrados de la oferta 201 de la FGR.

Oferta	ITEM	Fecha de cierre	Connoto	Producto	PUESTO DE BOLSA VENDEDOR	PROVEEDOR	NIT	Can!	PRECIOS DE CIERRE SIN IVA		MONTO TOTAL CON IVA		
									Precio	Monto	UNITARIO	TOTAL	
201-2019	1	13/12/2019	26539	Adquisición y Gestión de Certificado de Digital de Seguridad Wildcard	NEAGRO	JMTELCOM. JESUS MARTINEZ Y ASOCIADOS S.A. DECV.		1	\$995.00	\$995.00	\$1.124.35	\$1.124.35	
201-2019	2	13/12/2019		Solución virtual de repostería poro equipos Fortinet				1	\$5.486.00	\$5.486.00	\$6.199.18	\$6.199.18	
201-2019	3	17/12/2019	20548	Adquisición de firewall poro aplicaciones web	NEAGRO			1	\$15.000.00	\$15.000.00	\$16.950.00	\$16.950.00	
201-2019	5	17/12/2019	26550	Adquisición de Licenciamiento poro lo conversión de archivos de extensión PDF, en archivos	SERVICIOS BURSATILES SALVADOREÑO	NEXT GENESIS TECHNOLOGIE S.S.ADEC.V.		22	\$132.00	\$2.904.00	\$149.16	\$3.281.52	
TOTAL											\$24.385.00		\$27.555.05

Nota: los ítems 4 y 6 no se presentó oferta técnica.

**Agente Delegado No. 74  
USI/BOLPROS.**





FORMULARIO PARA LA IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

Contrato No. 26548

Nombre del Contrato: "ADQUISICIÓN DE FIREWALL PARA APLICACIONES WEB"

1. NOMBRE DE LA EMPRESA SEGÚN NIT: JMTELCOM, JESUS MARTINEZ Y ASOCIADOS, S.A. de C.V.
2. NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA: JMTELCOM, S.A. de C.V.
3. DIRECCIÓN DE LA EMPRESA: 67 AV. SUR, COL ROMA, No. 2-D, SAN SALVADOR
4. NOMBRE DE CONTACTO O REPRESENTANTE ANTE LA FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA: MARISELA GUTIERREZ
5. TELÉFONOS: TEL. 2246-6000 EXT. 6010  
CEL.
6. DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:
7. NUMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (NIT):
8. NUMERO DE REGISTRO DE CONTRIBUYENTE (NCR) IVA:
9. BIEN, OBRA O SERVICIO QUE OFRECE SU EMPRESA: SOLUCIONES, LÍDERES EN INFRAESTRUCTURA EMPRESARIAL EN REDES DE VOZ, DATOS Y VIDEO.



## CONTRATO DE COMPRA. VENTA

17 DICIEMBRE DE 2019		CONTRATO N°: 26646
TIPO ENTREGA:	ENTREGA A PLAZOS	VIGENCIA HASTA: 29/12/2020
NOMBRE EMPRESA:	FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DE LA UNIDAD DE INVERSIÓN FINANCIERA	
PRODUCTO:	Adquisición de Firewall para aplicaciones web	
UNIDAD:	SEGUN ANEXO	ORIGEN INDIFERENTE
CANTIDAD:	1	PRECIO UNITARIO US\$: 15.000.00
PLAZO ENTREGA:	SEGUN ANEXO	PLAZO DE PAGO: 30 CORRIDOS
GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:	10.0 %	
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:	BOLPROS S.A DE C.V	
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:	NOEL ERNESTO CHACON VALENCIA	
N°: CREDENCIAL:	74	
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:	NEGOCIOS AGROBURSATILES S.A.	
AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:	YESMIRA ARACELY AREVALO AREVALO	
N°: CREDENCIAL:	71	
<b>DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA</b>		
VALOR NEGOCIADO:	US\$	\$15,000.00
IVA VALOR NEGOCIADO:	US\$	\$ 1,950.00
<b>TOTAL:</b>	<b>US\$</b>	<b>\$16.950.00</b>
OBSERVACIONES:	AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERÁ DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO – OFERTA DE COMPRA – 2017/2019, ASÍ MISMO LAS CONDICIONES BURSÁTILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISIÓN DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACIÓN POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR	

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR

FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR

FIRMA DEL DIRECTOR DE CORRO



**ANEXO DE CONTRATO 26548, OFERTA DE COMPRANº 201, 17/12/2019**

<b>Nombre de la oferta</b>	<b>FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN FINANCIERA.</b>
<b>Producto</b>	EQUIPO INFORMATICO
<b>Institución</b>	<b>FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</b>
<b>SPrecio</b>	<b>SEGÚN ANEXO, FONDO CESC</b> (Ley de Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana y Convivencia y de la Ley de Contribución Especial o los Grandes Contribuyentes para el Plan de Seguridad Ciudadana).
<b>Cantidad</b>	Según numeral 1 <b>Especificaciones Técnicas</b>
<b>Términos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que en lo sucesivo se denominará la Bolso.</li> <li>• Unidad de Servicios Institucionales, en lo sucesivo se denominará USI.</li> <li>• Fiscalía General de la República, que en lo sucesivo se denominará Lo Fiscalía o FGR.</li> </ul>
<b>Condiciones de negociación</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Podrán participar en la presente negociación las personas naturales y/o jurídicas que no se encuentren incapacitadas para ofertar y controlar, impedidas para ofertar y/o inhabilitadas para participar y contratar con la Administración Pública.</li> <li>2. La negociación se realizará por ÍTEMs. no se permitirá partición de ÍTEMs.</li> <li>3. <b>Cláusula de no colusión:</b> Tres (3) días hábiles antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable. uno Declaración Jurada ante notario en lo que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno. varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso. y que constituyan violación al literal c) del artículo veinticinco de la Ley de Competencia según el modelo de declaración jurada establecido en el mecanismo bursátil. <b>ANEXO No. 3</b></li> </ol>
<b>Especificaciones Técnicas</b>	Según numeral 1: ESPECIFICACIONES TECNICAS
<b>Origen del suministro</b>	Indiferente
<b>lugar d:</b>	<p><b>OE: A ENTREGA</b></p> <p>La entrega deberá realizarse en un periodo máximo de <b>DIEZ (10) DÍAS HÁBILES</b>. o partir de la Orden de Inicio emitida y notificada por el Administrador del Contrato.</p> <p><b>PARA EL ÍTEM2:</b> La entrega de los equipos deberá realizarse en un periodo máximo de <b>VEINTE (20) DIAS HABLES</b>. a partir de la Orden de Inicio emitida y notificada por el Administrador del Contrato, todo en horario de 8:00 o.m. a 4:00 p.m., previa coordinación con el administrador de contrato. Asimismo, la capacitación requerida en el ítem 3. deberá realizarse en un periodo máximo de <b>DIEZ (10) DÍAS HÁBILES</b>, a partir de la Orden de Inicio emitido y notificado por el Administrador del Contrato.</p> <p><b>PARA EL ÍTEM3:</b> La entrega de los equipos deberá realizarse en un periodo máximo de <b>TREINTA (30) DÍAS HÁBILES</b>, a partir de la Orden de Inicio emitido y notificada por el Administrador del Contrato, todo en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., previa coordinación con el administrador de contrato. Asimismo, lo</p>



**ANEXO DE CONTRATO 26548, OFERTA DE COMPRANº 201, 17/12/2019**

	<p>capacitación requerido en el ítem 3. deberá realizarse en un periodo máximo de <b>DIEZ (10) DÍAS HÁBILES</b>, a partir de la Orden de Inicio emitido y notificado por el Administrador del Contrato.</p> <p><b>PARA EL ÍTEM4 Y 5:</b> La entrega deberá realizarse en un periodo máximo de <b>QUINCE (15) DÍAS HÁBILES</b>. a partir de la Orden de Inicio emitida y notificada por el Administrador del Contrato.</p> <p><b>PARA EL ÍTEM6:</b> La entrega de los equipos deberá realizarse en un periodo máximo de <b>CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS HÁBILES</b>, a partir de la Orden de Inicio emitida y notificado por el Administrador del Contrato.</p> <p><b><u>Horario de Entrega:</u></b> De 8:00 a.m. a 4:00 p.m., previa coordinación con el administrador de contrato, en días hábiles.</p> <p><b>Lugar para la entrega del suministro:</b> Para todos los ÍTEMs, la entrega se realizará en las oficinas de la Unidad de Investigación Financiera, ubicado en 79 avenida sur, urbanización Lo Mascota No. 559. Colonia San Benito. San Salvador</p> <p>Para el ÍTEM2 y ÍTEM3, la entrega de la capacitación se realizará en las instalaciones de la FGR, previa coordinación con el administrador del contrato.</p> <p>Posterior a cada una de las entregas se levantará el acta de recepción correspondiente. para su trámite de pago.</p>
<p><b>Documentación requerida para toda entrega</b></p>	<p>Los entregados deberán acompañarse de la siguiente documentación en original y uno fotocopia, la cual deberá ser firmada en la recepción del suministro siempre y cuando se reciban a satisfacción:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) <b>Orden de entrega</b> del producto emitida por BOLPROS, S.A. DE C.V</li> <li>b) <b>Nota de envío o Noto de Remisión</b> emitida por el Puesto de Bolso Vendedor o Suministrante.</li> <li>c) <b>Fotocopia de contrato</b> emitido por BOLPROS</li> </ul> <p>Una vez entregados y recibidos a satisfacción del comprador los documentos detallados anteriormente, el administrador de contrato procederá a emitir la correspondiente acta de recepción.</p>
<p><b>Garantías</b></p>	<p>Los proveedores deberán presentar las siguientes Garantías:</p> <p>." <b>Garantía Mantenimiento de Oferta: del 3 % + IVA del valor ofertado.</b></p> <p>Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar:</p> <p>./ <b>Garantía Fiel Cumplimiento de Contrato: del 10% + IVA del valor contratado.</b></p>



**ANEXO DE CONTRATO 26548, OFERTA DE COMPRANº 201, 17/12/2019**

	<p>La Garantía de fiel cumplimiento debe ser por el plazo del contrato más 30 días adicionales de conformidad con lo establecido en el Instructivo de Garantías de La Bolsa.</p> <p><b>./ Garantía de Fábrica</b></p> <p>El Ofertante deberá entregar al Administrador del Contrato, previo a lo recepción final del suministro, documentos que respalden las garantías del fabricante de los Equipos, de acuerdo a lo detallado en el numeral 1: <b>Especificaciones Técnicas, literal F. OTRAS CONSIDERACIONES</b> del presente documento.</p> <p>Las Garantías de Mantenimiento de Oferta y Fiel Cumplimiento del Contrato se deberán de emitir a favor de la Bolso de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable Bolsa de Productos y Servicios y serán devueltas una vez se cumpla con las entregas a satisfacción de la Entidad Compradora y de acuerdo con lo establecido en el Instructivo de Garantías de la Bolsa.</p> <p>Las garantías podrán constituirse a través de Fianzas emitidos por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizados por lo Superintendencia del Sistema Financiero; o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónimo de Capital Variable No. 1301-13795 del Banco Cuscatlán.</p>
<p><b>Penalización económica ejecución coactiva</b> y</p>	<p><b>PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA.</b></p> <p>En el caso que el proveedor <b>entregue los productos o brinde el suministro fuera del plazo establecido en el contrato</b> y sus anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, el cliente comprador podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato, y aplicará una penalización de <b>CERO PUNTO QUINCE POR CIENTO (0.15%)</b> sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.</p> <p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada no podrá exceder a 15 días calendario, posteriores a lo fecho original de entrega, según controio.</p> <p>En todo caso, lo penalización mínima a imponer relacionado con lo entrega de productos será el equivalente a medio salario mínimo del sector comercio; y lo penalización mínimo a imponer relacionada con lo prestación de servicios será el equivalente a un salario mínimo del sector comercio.</p> <p>La penalización que deberá ser calculada por la Institución compradora en conjunto con la USL y cancelado por el proveedor o Puesto de Bolsa Vendedor directamente en el <b>Ministerio de Hacienda, a nombre de DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA</b>, según sea el caso; dentro de los <b>cinco días calendario</b> siguientes de la notificación de la USL por medio de lo cual se le comunicó lo imposición de lo penolización.</p>





	<p>Para iniciar lo gestión de cobro con lo entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de lo penalización, si la hubiere, y además deberá considerarse lo fecho de corte de recepción de documentos a cobro por porte la entidad compradora poro la emisión del quedan correspondiente.</p> <p><b>EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS.</b></p> <p>En caso que los productos o servicios <b>no sean entregados</b> en el plazo original o vencidos los quince días arribo indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, la USI deberá solicitar o lo Bolso que efectúe la ejecución coactiva del <b>contrato por lo no entregado</b>, de conformidad a los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigido al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener lo información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permito establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p> <p>Los 5 días hábiles paro solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los Arts, 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p> <p>Será obligatorio para la USI y los Puestos de Bolsa vendedores. que, en caso de existir acuerdos entre las partes, dichos acuerdos sean informados a lo Bolso, antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario. lo Bolso continuará con el proceso de ejecución hasta lo liquidación de la garontía.</p>
<p><b>Documentación para tramitar cobro y fecha de pago de anticipos y de productos o servicios</b></p>	<p>Los documentos a cobro deberán ser presentados únicamente en los oficinas de BOLPROS, S.A, de C.V.; ubicadas en Colonia Ávila, pasaje No. 1. Casa No. 9, San Salvador según detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Comprobante de Crédito Fiscal emitido por el puesto de Bolsa Vendedor a nombre de BOLPROS S.A de C.V</li> <li>b) Orden de entrega del producto emitida por BOLPROS S.A. de C.V.</li> <li>c) Acta de recepción.</li> <li>d) Fotocopia de contrato de compraventa con anexos.</li> <li>e) Fotocopia de IVA y NIT del proveedor.</li> <li>f) Nota de envío por parle del Puesto Vendedor y/o proveedor.</li> </ul> <p>Nota: presentar 2 juegos de los documentos o cobro. 1 original para la institución y 1 copia para BOLPROS S.A. de C.V.</p> <p><b>PLAZO DE PAGO:</b></p> <p><b>PARA TODOS LOS ÍTEMS SERA DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS</b> posteriores de haber retirado el Quedan respectivo.</p>



**ANEXO DE CONTRATO 26548, OFERTA DE COMPRANº 201, 17/12/2019**

	<p>Según el Ad. 162 del Código Tributario, la Dirección General de Impuestos Internos, resuelve designar a la Fiscalía General de lo República, como Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y o lo Prestación Servicios (IVA), por lo que deberá RETENER en concepto de anticipo de dicho impuesto, el uno por ciento (1%) sobre el precio del suministro que se está recibiendo del valor facturado (según sea el caso).</p> <p>Que de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 156 incisos del 1º al 6º, 156-1 A y 158 incisos 1º y 2º del Código Tributario y Reformas a lo Ley del Impuesto Sobre la Renta, la FGR retendrá a toda persona natural que gane la negociación el 10% del valor total facturado de los suministros prestados en concepto de impuesto sobre la renta.</p>
<p><b>Otras Condiciones</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El contrato se dará por cumplido siempre y cuando el vendedor haya entregado el 100% de lo contratado.</li> <li>2. Se aceptan realizar adendas al contrato de acuerdo con los Arts. 82 y 83 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de Lo Bolso.</li> <li>3. Al siguiente día hábil del cierre de la negociación, el Puesto de bolsa vendedor deberá presentar a BOLPROS, S.A. DE C.V., en la USI el <b>ANEXO No. 2</b>, así como también los precios de cierre conforme al <b>ANEXO N° 6</b>.</li> <li>4. En el caso que se conformen ÍTEMs. se permitirá un ajuste de más o menos \$1.00</li> <li>5. El Proveedor que gane la negociación deberá presentar por medio del Puesto de Bolsa Vendedor que lo represente, un día hábil después del cierre de la negociación, una copia de las especificaciones técnicas ofertadas, firmada y sellada por el representante del proveedor. dicho documento formará parte integral del contrato de conformidad a lo establecido en el art. 19 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</li> </ol>
<p><b>Vigencia del</b></p>	<p>A partir del cierre de la negociación hasta el 29 de febrero de 2020.</p>
<p><b>Contrato</b></p>	
<p><b>Adendas</b></p>	<p>Se podrán realizar Adendos y prórrogas de conformidad a lo establecido en</p>
<p><b>Prórrogas</b></p>	<p>los Art. 82 y 86 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p>



**ANEXO DE CONTRATO 26548, OFERTA DE COMPRAN° 201, 17/12/2019**

**ESPECIFICACIONES TECNICAS**

**A. CALIDAD DE LOS EQUIPOS**

Todos los equipos deberán ser **ORIGINALES, NUEVOS Y DE MARCA RECONOCIDA**; no se aceptarán equipos tipo Clones (marca genérica), usados, descontinuados, remanufacturados o reparados (Refurbished) y deberán cumplir con todas las especificaciones definidas en cada uno de ellos.

**B. PRECIOS BASES Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO**

Fuente de Financiamiento de todos los ÍTEMS: **FONDO CESC (Ley de Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana y Convivencia y de la Ley de Contribución Especial a los Grandes Contribuyentes para el Plan de Seguridad Ciudadana).**

Nº Ítem	Producto	Unidad de Medido	Cantidad
3	Adquisición de Firewall para aplicaciones web	UNIDAD	1

**C. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS POR ÍTEM.**

**ITEM 3: ADQUISICIÓN DE FIREWALL VIRTUAL PARA APLICACIONES WEB:** *Incluye Servicio y Soporte Técnico y Servicio de Capacitación para la administración del Firewall (2 personas)*

**CANTIDAD REQUERIDA: 1**

Especificación	Características Mínimas requeridas
Características mínimos del equipo informático:	<ul style="list-style-type: none"> <li>./ Filtro de tráfico</li> <li>./ Protección contra ataques típicos y de denegación de servicios</li> <li>./ Balanceo de Aplicaciones</li> <li>./ Autoaprendizaje del modo de operación del sitio web</li> <li>./ Integración con equipos FortiGate y FortiSandbox</li> <li>./ HTTP Throughput: 100 Mbps</li> <li>./ Licencias de aplicación: Sin límite</li> <li>./ Dominios administrativos: 4 o 64 basado en la memoria instalada</li> <li>./ Soporte Hipervisores: VMware, Microsoft Hyper-V, Citrix XenServer, Open Source Xen, KVM, Amazon Web Services (AWS) and Microsoft Azure.</li> <li>./ Soporte de CPU de Hipervisor (Mínimo / Máximo: 2</li> <li>./ Soporte de Interfaz de red (Mínimo / Máximo): 1 / 4 (10 VMware ESX)</li> <li>./ Soporte de almacenamiento (Mínimo / Máximo): 40 GB / 2 TB</li> <li>./ Soporte de Memoria (Mínimo / Máximo): 1.024 MB / Ilimitado poro 64-bit</li> <li>./ Memoria recomendada: 4 GB</li> </ul>

**a) SERVICIOS TÉCNICOS Y SOPORTE TÉCNICO**

Especificación	Características Mínimas requeridas
Características mínimos del equipo informático:	<ul style="list-style-type: none"> <li>./ Suministro e instalación del equipo informático</li> <li>./ Creación de políticas. Acceso de negación de usuarios, Creación de Backup, Ruteo, Actualización de Firmware</li> <li>./ Troubleshooting, diagnóstico y capturo de tráfico</li> <li>./ Servicio de Soporte Técnico 7/24</li> <li>./ Visita en sitio, si fuese requerido</li> <li>./ En caso de fallo se requiere de visilo en sitio para: <ul style="list-style-type: none"> <li>o) Revisión de equipo.</li> <li>b) Evaluación y diagnóstico de lo follo del equipo.</li> </ul> </li> </ul>



## ANEXO DE CONTRATO 26548, OFERTA DE COMPRANº 201, 17/12/2019

Especificación	Características Mínimas requeridas
	e) Retirar el equipo dañado. d) Instalar un equipo de similares características durante el periodo de diagnóstico de la falla. e) Instalación del backup de la configuración del equipo prestado. f) Instalar el equipo recibido de fábrica e instalar el backup correspondiente

### b) SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA ADMINISTRACIÓN DE FIREWALL VIRTUAL DE APLICACIONES WEB

Cantidad de personal que recibirá la capacitación: 2

Especificación	Características Mínimas requeridas
Contenidos mínimos de la capacitación	Temático que se requiere, pero no se limita a: ✓ Filtrado de tráfico ✓ Protección contra ataques típicos y de denegación de servicios ✓ Balanceo de Aplicaciones ✓ Autoaprendizaje del modo de operación del sitio web ✓ Integración con equipos FortiGate y FortiSandbox ✓ Configuración y administración de políticas ✓ Troubleshooting, diagnóstico y captura de tráfico ✓ Acceso y negación de usuarios. Creación de Backup. Ruteo
Modalidad	100% Presencial.
Idioma	Español
Horas	Proporcionar capacitación teórico práctica de 16 horas como mínimo
Evaluación	La capacitación se debe evaluar en forma teórico práctica
Diploma de participación y manejo de la herramienta forense	Al aprobar el examen teórico práctico se deberá emitir un diploma de participación en idioma español
El perfil del facilitador	Mínimo Grado con certificación Conocimientos sólidos sobre las funcionalidades de la última versión liberada por el fabricante.
Experiencia mínima del facilitador	Profesionales certificados con experiencia mínima de dos (2) años como capacitador.

Condiciones a considerar para la presentación de oferta:

En el caso de la capacitación el proveedor deberá incluir:

1. Instalaciones apropiadas para entrenamiento con suficiente ventilación, iluminación y sin ruidos excesivos.
2. Proyector y pantalla apropiada.
3. Horario: de 8 am a 4 pm, con una hora para el almuerzo y dos descansos de 20 minutos. De lunes a viernes.
4. El proveedor deberá tomar en consideración la alimentación del almuerzo y los descansos de los participantes
5. Conexión a Internet.
6. Equipo informático que permita el desarrollo de simulaciones de la administración de la herramienta

#### D. DOCUMENTACION A PRESENTAR

- 1) Presentar carta del fabricante, firmada, por el (los) fabricantes (s) o de su representante o del representante regional para Latinoamérica o Centroamérica, en la cual establezca



## ANEXO DE CONTRATO 26548, OFERTA DE COMPRANº 201, 17/12/2019

que el oferente *es* distribuidor autorizado de la marca de los equipos ofertados. **ÁPLICA PARA LOS ITEMS: 2 y 3**

- 2) Presentar dos (2) Cortos de Referencia en original a nombre de la Fiscalía General de la República. con fecha de emisión no mayor a 30 días previo a la fecha de la presentación de la oferta técnica y documentación, suscritas por instituciones públicas o privadas. en donde se haya proporcionado en los últimos dos (2) años. un suministro en similares o iguales condiciones a lo ofertado en el presente Documento, las que deberán ser firmadas y selladas por el respectivo titular, autoridad, director, gerente o encargado de la administración del contrato (Según el modelo del Anexo 4).
- 3) Presentar Carta Compromiso suscrita por el Representante Legal o Apoderado de la Sociedad Ofertante o Propietario en caso sea persona Natural. mediante la cual exprese que. de ganar la negociación su representada se compromete a cumplir con todo el contenido establecido en la presente Oferta de Compro. relacionado con el suministro ofertado. (Según el modelo del Anexo 5).
- 4) El Ofertante deberá presentar documentación por parte del fabricante que ampare que el equipo es completamente nuevo

### E. SUBSANACIONES Y ACLARACIONES

Durante el proceso de evaluación, si alguna de las ofertas presentare errores u omisiones de los documentos solicitados en el literal D) se solicitará al ofertante que subsane dicho error u omisión dentro de un plazo que será notificado en la solicitud de subsanación. el cual **NO SERÁ MAYOR DE TRES (3) DÍAS HÁBILES**, contados a partir del siguiente día de la fecha de su requerimiento. excepto la oferta técnica que no podrá ser cambiada a razón de aclaraciones solicitados. En caso de no ser un aspecto subsanable. la oferta no será considerada para continuar en el proceso correspondiente.

Durante la evaluación técnica. LA FISCALIA podrá realizar consultas a la empresa oferente cuando exista una contradicción o ambigüedad entre lo expresado en la información (documentación) presentada y lo requerido en el literal C. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS POR ITEM.

### F. OTRAS CONSIDERACIONES

Deberá presentar una Garantía de Fabrica, por parte del fabricante, la que deberá estar vigente a partir de la fecha de entrega, conforme al acta de recepción de los mismos: el proveedor ganador deberá entregar documentación de respaldo que certifique la garantía requerida, al momento de entregar las licencias y equipos, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Garantía Solicitada
3	Adquisición de Firewall para aplicaciones web: <i>Incluye Servicio y Soporte Técnico y Servicio de Capacitación para la administración del Firewall (2 personas)</i>	Garantía para el correcto funcionamiento de la licencia durante dos (2) años o carta firmada por el representante legal o apoderado, siempre y cuando exista un compromiso formal de parte del proveedor. El proveedor que cierre contrato deberá entregar documentación de respaldo que garantice la garantía requerida. al momento de entregarlo.



## ANEXO DE CONTRATO 26548, OFERTA DE COMPRANº 201, 17/12/2019

### 2. EVALUACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

El ofertante deberá examinar cuidadosamente lo descrito en cada uno de los apartados de este numeral, debido a que al presentar su oferta técnica da por aceptada las indicaciones contenidas en este documento, por consiguiente, la FGR, no será responsable de los consecuencias derivadas de la falta de conocimiento o mala interpretación de estos.

### 3. PRESENTACIÓN DE OFERTA TÉCNICA

Dentro de la oferta técnica se deberá incluir un **cuadro comparativo** en formato **físico y digital editable** que incluya las **especificaciones técnicas solicitadas** y las **especificaciones técnicas ofertadas**, según formato siguiente:

ITEM	DETALLE ESP. TÉCNICA SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA REQUERIDA	CANTIDAD REQUERIDA	DETALLE ESP. TECNICA OFERTADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD OFERTADA	MARCA Y MODELO

### 4. CONDICIONES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

- a) Cada ofertante presentará solamente una oferta. la cual se considerará final y no se admitirán ofertas alternativas.
- b) Deberá presentarse toda la documentación requerida en el literal D) DOCUMENTACION A PRESENTAR, detalladas en el numeral 1 de la presente oferta.
- e) La evaluación de las especificaciones técnicas se realizará según los criterios **CUMPLE/NO CUMPLE** por cada ítem ofertado, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas detallados en el numeral 1 de este documento.



**ANEXO NºI**

**DECLARACIÓN JURADA NO INHABILITACION (ACTA NOTARIAL)**

En la ciudad de \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ dos mil \_\_\_\_\_. Ante mí, \_\_\_\_\_, Notario(o). del domicilio de \_\_\_\_\_, comparece \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_ años de edad, (ocupación) \_\_\_\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_ a quien conozco e identifico por medio de su \_\_\_\_\_; actuando en su carácter de Representante Legal (o apoderado) de la Sociedad \_\_\_\_\_, (en caso de ser persona natural, se consignara que actúa en su carácter personal o por medio de apoderado). (si es sociedad: sociedad de nacionalidad \_\_\_\_\_ y del domicilio de \_\_\_\_\_, con Número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_); Y ME DICE BAJO JURAMENTO: I) Que la información proporcionada en la oferta presentado para la oferta de compra número \_\_\_\_\_ referente o \_\_\_\_\_, es lo expresión de la verdad. por lo que asume la responsabilidad legal correspondiente, II) Que mi representado (si es persona jurídica) no incurre en ninguna de las situaciones siguientes: a) no ha sido condenado(a). ni se encuentro privado(a) de sus derechos por delitos contra lo Hacienda Público, corrupción, cohecho activo, tráfico de influencias y los contemplados en la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos; b) no ha sido declarado(o) en estado de suspensión de pagos de sus obligaciones o declarado en quiebro o concurso de acreedores; e) no se ha extinguido por porte de institución contratante alguna, contratos celebrados con mi representada. por causo imputable al proveedor, durante los últimos cinco años contados o partir de la referida extinción; d) estar insolvente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, municipales y de seguridad social; e) haber incurrido en falsedad material o ideológica al proporcionar la información; f) en el caso de que concurro como persona jurídico extranjera y no estuviere legalmente constituida de conformidad a las normas de su propio país. o no haber cumplido con las disposiciones de la Legislación Nacional, aplicables para su ejercicio o funcionamiento; g) haber evadido la responsabilidad adquirida en otras contrataciones, mediante cualquier artificio; h) Declaro no tener parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuorío grado de consanguinidad con funcionarios de (nombre de la Institucion). ni el declarante, ni su representante legal, socio, directivo integrante de la sociedad contratante, administrador o gerente. Declaro de no estar incapacitado ni impedido para contratar con el Estado; i) Declaro haber leído y aceptado íntegramente el contenido de las especificaciones técnicas para el (nombre de la oferta) y demás documentos contractuales, lo cual he tomado en consideración al momento de formular mi oferta; j) Declaro que (incorporar según aplique en caso de persona natural consignar: "no empleo", y en caso de persona jurídica: "en nombre de mi representada denominada - agregar nombre de la persona jurídica que está representando - no se emplea") a niñas, niños y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y se cumple con la normativa vigente en El Salvador que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; en caso se comprobare por lo Dirección General de Inspección de Trabajo, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del proveedor a la normativa anterior, reconozco y acepto que la institución contratante iniciará el procedimiento de ejecución coactiva por incumplimiento a obligaciones contractuales III) Que no incurre en ninguno de los siguientes impedimentos: **a)** Que sea El Presidente y Vicepresidente de la República, los Diputados Propietarios y Suplentes de la FGR y del Parlamento Centroamericano, los miembros de los Concejos Municipales y del Consejo de Ministros, los Titulares del Ministerio Público, el Presidente y los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y de la Corte de Cuentas de la República, los miembros de la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, de la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Rio Lempa (CEL), los miembros de la Junta Directivo de las Instituciones Financieras y de Crédito Publico tales como: Banco Central de Reserva de El Salvador, Fondo Social para la Vivienda (FSV), Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO), Banco de Fomento Agropecuario (BFA), Banco Hipotecario, Banco Multisectorial de Inversiones (BMI), así como los miembros del Tribunal de Servicio Civil, del Consejo Nacional de la Judicatura, del Tribunal Supremo Electoral, del Registro Nacional de las Personas Naturales, los miembros de las Juntas de Gobernadores o Consejos Directivos de las Instituciones Autónomas y todos los demás titulares de las instituciones públicas, ni las personas jurídicas en las que estos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales, no podrán ofertar en ninguna institución de la Administración Pública; **b)** Que sean funcionarios y



## ANEXO DE CONTRATO 26548, OFERTA DE COMPRANº 201, 17/12/2019

empleados públicos y municipales, en su misma institución; ni las personas jurídicas en las que aquellos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales. Esta disposición también será aplicable a los miembros de las Juntas o Consejos Directivos; e) El cónyuge o conviviente, y las personas que tuvieren vínculo de parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad, con los funcionarios públicos y empleados públicos mencionados en el literal anterior, así como las personas jurídicas en los que aquellos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales; d) Las personas naturales o jurídicas que en relación con procesos de adquisición o contratación, hayan sido sancionadas administrativo o judicialmente, o inhabilitados por cualquier institución de la administración pública, por el plazo en que dure la inhabilitación; e) Las personas naturales o jurídicas que hayan tenido relación de control por administración o propiedad, con las personas a que se refiere el literal anterior al momento de su incumplimiento. Estas inhabilidades se extienden de igual forma a las subcontrataciones. Las restricciones previstas para las personas jurídicas establecidas no serán aplicables en los casos que el Estado sea el accionista o cuando la participación de Decreto Legislativo No.868 1 21 los socios o accionistas particulares, no exceda del cero punto cero cinco por ciento (0.005%). Las contrataciones en que se infrinja a lo dispuesto anteriormente serán nulas. Los oferentes, o proveedor tienen prohibido celebrar acuerdos entre ellos o con terceros, con el objeto de establecer prácticas que restrinjan de cualquier forma el libre comercio. Cualquier persona que tenga conocimiento de dichas prácticas deberán notificarlo a la Superintendencia de Competencia para los efectos correspondientes., IV) Que no ha sido inhabilitado para ofertar con los instituciones de la Administración Pública y no podrá participar en procedimientos de contratación administrativa, el oferente o proveedor que incurra en alguna de las conductas siguientes: I. si ha sido inhabilitado por un año por: a) Haber sido sancionado con multa por la misma institución dos o más veces dentro del mismo ejercicio fiscal; b) Haber sido sancionado de conformidad al artículo 25 literal c) de la Ley de Competencia. II. si ha sido inhabilitado por dos años por: a) Reincidir en la conducta contemplada en los literales del romano anterior; b) Si afectare reiteradamente los procedimientos de contratación en que participe; c) No suministrar o suministrar un bien, servicio u obra que no cumplan con las especificaciones técnicas pactadas en el contrato u orden de compra. III. si ha sido inhabilitado por tres años por: a) Reincidir en alguno de los conductos tipificados en los literales b) y c) del romano anterior; b) No suscribir el contrato en el plazo otorgado o señalado, sin causa justificada o comprobada; c) Obtener ilegalmente información confidencial que lo sitúe en ventaja respecto de otros competidores. IV. si ha sido inhabilitado por cuatro años por: a) Reincidir en la conducta contemplado en el literal b) del romano anterior; b) Suministrare dádivas, directamente o por intermedio de tercera persona, a los funcionarios o empleados involucrados en un procedimiento de contratación administrativo; c) Acreditar falsamente la ejecución de obras, bienes o servicios en perjuicio de la institución contratante. V. Si ha sido inhabilitado por cinco años por: a) Reincidir en alguno de los conductas contempladas en los literales b) y c) del romano anterior; Decreto Legislativo No.868 1 77 b) Invocar hechos falsos para obtener la contratación; c) Participar directa o indirectamente, en un procedimiento de contratación, pese o estar excluido por el régimen de prohibiciones de esta Ley. Si a un proveedor inscrito en el Registro le sobreviene alguno causal de inhabilidad con posterioridad a la inscripción, éste será dejada sin efecto hasta que cese su inhabilidad., Y) Declara que el precio de la oferta no es producto de ningún tipo de acuerdo con otro oferente, siendo un precio establecido individualmente por el oferente. Yo el suscrito notario, DOY FE que lo personería con que actúa el señor(o) \_\_\_\_\_, ES LEGÍTIMA Y SUFICIENTE por haber tenido o lo visto a) \_\_\_ b) \_\_\_\_\_. Así se expresó el compareciente, a quien expliqué los efectos legales de este instrumento que consta de \_\_\_\_\_ hojas útiles y le fue leído íntegramente en un solo acto ininterrumpido, ratifica su contenido y firmamos. DOY FE.

\_\_\_\_\_  
Firma de la persona natural

o Representante legal de la persona jurídica o su apoderado.

\_\_\_\_\_  
Firma y sello de notario





**ANEXO DE CONTRATO 26548, OFERTA DE COMPRANº 201, 17/12/2019**

**ANEXO Nº 2**  
**FORMULARIO PARA LA IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR**

Contrato No. \_\_\_\_\_  
Nombre del Contrato \_\_\_\_\_

1. NOMBRE DE LA EMPRESA SEGÚN NIT  
\_\_\_\_\_
2. NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA  
\_\_\_\_\_
3. DIRECCIÓN DE LA EMPRESA  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_
4. NOMBRE DE CONTACTO O REPRESENTANTE ANTE LA FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
\_\_\_\_\_
5. TELÉFONOS: TEL. \_\_\_\_\_  
CEL. \_\_\_\_\_
6. DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:  
\_\_\_\_\_
7. NUMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (NIT):  
\_\_\_\_\_
8. NUMERO DE REGISTRO DE CONTRIBUYENTE (NCRJ IVA):  
\_\_\_\_\_
9. BIEN, OBRA O SERVICIO QUE OFRECE SU EMPRESA:  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_



ANEXO No. 3

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE NO COLUSIÓN EN ACTA NOTARIAL

En la ciudad de \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas con \_\_\_\_\_ minutos, del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_. Ante mí, \_\_\_\_\_, Notario, del domicilio de la ciudad de \_\_\_\_\_, comparece el señor \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años de edad, \_\_\_\_\_, del domicilio de la ciudad de \_\_\_\_\_, a quien (no) conozco, pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_, y Número de Identificación Tributaria (NIT) \_\_\_\_\_, quien actúa en nombre y representación de la Sociedad \_\_\_\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_, titular de su Número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_, en su calidad de \_\_\_\_\_, y **ME DICE: I)** Que para los efectos de la OFERTA DE COMPRA N° \_\_\_\_\_ denominado "\_\_\_\_\_". promovido por el \_\_\_\_\_, en la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, y en nombre de su representada (en caso de ser sociedad) **BAJO JURAMENTO DECLARA QUE: o)** Que su representada actualmente no ha realizado ni realizará acuerdos, pactos, convenios, contratos o actos entre competidores y no competidores, cuyo objeto sea limitar o restringir la competencia o impedir el acceso al mercado a cualquier otro agente económico con el fin afectar económicamente o los participantes; **b)** Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos para fijar precios u otras condiciones de compra o venta bajo cualquier forma; **e)** Que su representada no ha realizado acuerdos, pactos o convenios, para la fijación o limitación de cantidades de producción; **d)** Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la fijación o limitación de precios en el mercado bursátil y las subastas que en éste se realizan; **e)** Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la división del mercado, ya sea por territorio, por volumen de ventas o compras, por tipo de productos vendidos, por clientes o vendedores, o por cualquier otro medio; **f)** Que su representado no ha realizado ni realizará ningún tipo de comunicación, ni ha proporcionado ni proporcionará información a ningún competidor ya sea de forma directa o indirecta, privada o pública, con respecto a cualquier aspecto relativo a la presente oferta de compra, que pudiera afectar su desarrollo, incluyendo, sin carácter limitativo, los siguientes aspectos de las Subastas en BOLPROS, S.A. de C.V.: **uno)** la participación en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V., **dos)** Los cantidades que serán ofertadas, y **tres)** Los precios esperados de la Subastas o el modo de estimación de dicho precio, o cuatro) Las estrategias de oferta en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V.; y **g)** Que su representada no tiene juicios pendientes, embargos, conflictos de interés entre socios o cualquier otra contingencia que pueda afectar la venta y continuidad en la entrega de los productos y/o servicios contratados. **II)** Que en nombre de su representada asume la responsabilidad de las acciones legales que conllevo la falsedad de las situaciones y hechos que declara en este acto. Yo, el suscrito Notario **DOY FE:** Que la personería con la que actúo el compareciente es legítima y suficiente, por haber tenido a la vista la siguiente documentación: (se debe relacionar Escritura de Constitución, Escrituras de Modificaciones de los pactos sociales, si la hubiere, Credencial del Representante Legal y autorización de la Junta Directiva, en su caso aplique); explicando además al compareciente sobre lo establecido en el Código Penal, en cuanto al delito de falsedad ideológica, regulado en el artículo doscientos ochenta y cuatro. El compareciente me manifiesta que para los efectos legales de este acto notarial y para los demás que surgieren en el proceso Bursátil, señalo como domicilio especial el de la ciudad de San Salvador a cuyos tribunales se somete expresamente. Así se expresó el compareciente a quien expliqué los efectos legales de este Acto Notarial que consta de \_\_\_\_\_ hojas y leída que me fue íntegramente en un solo acto sin interrupciones, ratifico su contenido por estar redactada conforme a su voluntad y firmamos. **DOY FE. -**

(Firma del Representante o Apoderado de la Sociedad)



**ANEXO Nº 4**  
**MODELO DE CARTA DE REFERENCIA**

Señores  
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Oferta de Compra Nº \_\_\_\_\_

" \_\_\_\_\_ "

Presente.

Por este medio hacemos constar que: (Nombre de la sociedad o empresa participante), forma parte de nuestros proveedores y realizó el "(Describir el suministro contratado)" a nuestra empresa bajo las condiciones siguientes:

No	Requerimiento	Descripción
1	Descripción del contrato:	Definir detalle de cantidad y tipo de suministros
2	Fecha de inicio y finalización de contrato	
3	Calificación del Suministro	Excelente <input checked="" type="radio"/> Bueno <input type="radio"/> Regular <input type="radio"/> Malo <b>01</b>

Nombre de la Empresa: \_\_\_\_\_

Nombre de la Persona que evalúa: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Sello:

Y para los efectos que se estime conveniente. extendiendo la presente a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**NOTAS:**

- 1) Estas constancias no deberán ser emitidas con más de treinta (30) días anticipación a la fecha de recepción de ofertas y que dicho suministro se haya proporcionado en los últimos 24 meses. La FGR durante el proceso de evaluación de ofertas se reserva el derecho de comprobar que la información proporcionada es verídica.
- 2) Se aceptarán cartas de referencia, que no hubiesen sido extendidas a este formato, pero deberán contener los requisitos aquí exigidos, con el objeto de evaluar los criterios establecidos en los criterios de evaluación, así mismo deben tomar en cuenta que el ofertante debe haber dado suministros similares al requerido por la FGR en este proceso.



**ANEXO DE CONTRATO 26548, OFERTA DE COMPRANº 201, 17/12/2019**

**ANEXO Nº5**

**MODELO DE CARTA COMPROMISO (EN ORIGINAL)**

Señores OACI  
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Presentes.

Después de haber examinado las especificaciones técnicas y condiciones generales establecidas en la oferta de compra referente al " \_\_\_\_\_ " y de ganar la rueda de negociación, mediante la presente nos comprometemos a cumplir con TODO EL CONTENIDO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE OFERTA DE COMPRA, relacionado con el suministro ofertado.

Y para ser presentada a la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (DACI), de La FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, se extiende la presente carta de compromiso, en la ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_.

FIRMA: \_\_\_\_\_ sello de la empresa o institución  
NOMBRE: \_\_\_\_\_ (según el caso)  
CARGO: \_\_\_\_\_  
CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_  
TELÉFONO: \_\_\_\_\_

**ANEXO Nº 6**  
**PRECIOS DE CIERRE**

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIOS/VA US\$	MONTO S/IVA US\$	PRECIO UNITARIO C/IVA US\$	MONTO C/IVA US\$
					?	?	?
					?	?	?



**ANEXO DE CONTRATO 26548, OFERTA DE COMPRANº 201, 17/12/2019**

**FORMULARIO DE PRECIOS SIN IMPUESTOS Y CON IMPUESTOS**

CONTRATO	ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	MONTO TOTAL SIN IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA	MONTO TOTAL CON IVA
26548	3	Adquisición de Firewofl para oplicaciones web	1	UNIDAD	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 16,950.00	\$ 16,950.00

Agente de Bolsa Credencial No. 74  
BOLPROS, S.A. de C.V. (USI)  
Representante del Estado

Agente de Bolsa Credencial No. 71  
Negocios Agrobursátiles, S.A.  
Puesto de Bolsa Vendedor

Director de Corro  
BOLPROS, S.A. de C.V.



